

CONFINTEA



**LA EDUCACION DE LAS PERSONAS
ADULTAS
LA DECLARACION DE HAMBURGO
LA AGENDA PARA EL FUTURO**

5ª Conferencia Internacional de
Educación de las Personas Adultas
14 - 18 de Julio 1997



INDICE GENERAL

1.	Extractos del discurso de clausura del Director General	2
2.	Reconocimientos	4
3.	Breve presentación de la Conferencia	6
4.	Declaración de Hamburgo	9
5.	Plan de Acción para el Futuro	19
6.	Plan propuesto de acción para el seguimiento	51

Se permite la reproducción total o parcial, sin previa autorización, a condición de mencionar la fuente

**Extractos del discurso de clausura pronunciado por el
Señor Federico Mayor durante la
Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos
(CONFINTEA)**

Señora Presidente, Señor Presidente de la Conferencia de Ministros de Educación de Alemania, Sus Excelencias, Señoras y Señores:

Esta Conferencia marca un punto decisivo.

Es un punto decisivo porque, por primera vez en el discurso sobre la educación de adultos, la productividad y la democracia se consideran como requisitos simultáneos para el desarrollo de la humanidad.

(...)

Es un punto decisivo porque reúne las preocupaciones expresadas por los Estados miembros en Jomtien, Río de Janeiro, El Cairo, Pekín y Copenhague en un proyecto de aprendizaje de adultos destinado a lograr cambios personales y sociales.

(...)

Ha reiterado la importancia central de la participación de las comunidades en todos los niveles de la organización, y ha reconocido el papel que los conocimientos indígenas, los sistemas de aprendizaje indígenas y las formas de organización indígenas pueden desempeñar en el fomento de iniciativas sostenibles para la educación de adultos

Ha demostrado las fuerzas de transformación que la participación de la mujer puede aportar para redefinir las relaciones sociales en el siglo XXI

(...)

Por eso, esta conferencia señala el cambio de una política pasiva a una política activa, enfocada en el ser humano, en educación, sanidad, medio ambiente, agricultura y en todas las áreas del desarrollo social y económico.

CONFINTEA V también es un reto a asumir una responsabilidad compartida.

Necesitamos creatividad y coraje para forjar nuevas y eficientes cooperaciones entre los gobiernos y los sectores privados, entre las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales, entre los niveles locales y los globales, y dentro de la sociedad civil.

A través de una nueva forma de diálogo entre participantes gubernamentales y no gubernamentales, esta Conferencia ha logrado vincular la educación de adultos con el desarrollo sostenible y equitativo de la humanidad, la creación de puestos de trabajo, la generación de ingresos y las metas generales del desarrollo social.

Ha celebrado la capacidad, los potenciales y la determinación de las mujeres de participar plenamente como agentes del cambio, tanto en los ámbitos privados como en los ámbitos públicos.

(...)

Es hora de aprovechar el momento, de recuperar la base para la práctica y de ponerse a trabajar. No debemos construir una pared para detener el viento, sino que tenemos que construir un molino de viento y generar la tremenda fuerza humana que la educación de adultos y un aprendizaje de por vida pueden aportar.

RECONOCIMIENTOS

UNESCO reconoce profundamente la asistencia prestada por:

Ministerio Federal de Asuntos Exteriores
Ciudad libre y hanseática de Hamburgo
Ministerio Federal de Educación, Ciencia e Investigación de la
Tecnología (BMBF)
Ministerio Federal de Cooperación Económica y del Desarrollo
(BMZ) por intermedio de la Confederación Alemana para la
Educación de las Personas Adultas (DVV)
Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE)
Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica (GTZ)
Expo 2000
Frauen Anstiftung e.V.
Fundación Friedrich Ebert
Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA)
Secretariado Nacional de la Alfabetización de Canada
Organismo Danés para el Desarrollo Internacional (DANIDA)
Unión Europea (DG 22 y DG 8)
Fundación Ford
Misión Nacional de la Alfabetización de la India
Cooperación Irlandesa
Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos
Organización para la Cooperación Internacional de los Países
Bajos (Novib)
Organismo Noruego para el Desarrollo Internacional (NORAD)
Autoridad Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)

SOCIOS COLABORADORES DE LA CONFERENCIA

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
UNOSIDA (Programa Conjunto de las Naciones Unidas para sobre el VIH/SIDA)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Banco Mundial
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Unión Europea
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Breve Presentación de la Conferencia

La Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas (CONFINTEA V) tuvo Lugar en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo, Alemania, del 14 al 18 de julio de 1997. La Conferencia, si bien fue organizada por la UNESCO y, en particular, por el Instituto de la UNESCO para la Educación con sede en Hamburgo, ha movilizado la cooperación y el apoyo de una amplia gama de entes colaboradores, incluyendo Organizaciones y Programas de la ONU, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y el sector privado.

A la Conferencia acudieron un total de 1.507 participantes, con inclusión de 41 Ministros, 18 Viceministros y Diputados; 734 representantes (de 135 Estados Miembros, Miembros Asociados y Estados no Miembros), 14 representantes de Organizaciones de la ONU, 21 representantes de Organizaciones Intergubernamentales, 478 representantes de ONG, 237 representantes de Fundaciones e Instituciones, y 8 expertos invitados.

La Conferencia, inaugurada por el Director General de la UNESCO, contó con los discursos de Su Excelencia el Señor Roman Herzog, Presidente de la República Federal de Alemania, y Su Excelencia la Señora Sheikh Hasina, Primera Ministro de la República Popular de Bangladesh. La Conferencia eligió como Presidente de la Conferencia a la Señora Rita Süßmuth, Presidente del Parlamento Alemán, y como Ponente a la Señora Esi Sutherland-Addy, de Ghana.

Los delegados aprobaron el concepto ampliado propuesto por la Secretaría, de abrir las sesiones para todos los participantes, reservando el derecho a voto solamente a los representantes de los Estados Miembros conforme a las reglas y procedimientos de este tipo de encuentros.

En las sesiones plenarias ocuparon un primer plano las presentaciones regionales y subregionales y no tanto las presentaciones de países

individuales. Además de los delegados gubernamentales, los representantes de las ONG y agencias e instituciones asociadas, también recibieron la oportunidad de presentar sus puntos de vista y sus perspectivas para contribuir a la edificación de una cooperación constructiva, destinada especialmente a la implementación de la Agenda para el Futuro: la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO), la Comisión de las Comunidades Europeas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Consejo Internacional de Educación de Adultos (ICAE), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Banco Mundial.

La mayor parte de las deliberaciones de la Conferencia se concentraron en cuatro actividades principales (1) la presentación plenaria, revista y discusión de políticas y prácticas corrientes y aspectos relacionados con la misma (2) la adopción de la Declaración de Hamburgo y de la Agenda para el Futuro, (3) el intercambio de experiencias sobre el presente y el futuro del aprendizaje de adultos en el mundo, presentado en unas treinta y tres sesiones paralelas mantenidas por varios grupos de trabajo temáticos, y (4) una serie de mesas redondas y paneles para los medios de difusión. Estas actividades dedicadas a los medios y a la promoción apuntaban a crear un espacio para discutir problemas críticos tales como la igualdad de sexos, las ciudades orientadas hacia el aprendizaje, la habilitación a través de la capacidad de leer y escribir y el desarrollo sostenible, y la colaboración y cooperación internacional. Un evento especial, presidido por el Señor Boutros Boutros Ghali, fue organizado para rendir honor a dos eminentes educadores de adultos y ciudadanos del mundo fallecidos, que influenciaron profundamente y transformaron el concepto y la práctica de la alfabetización y la educación de las personas adultas durante las últimas décadas: Dame Nita Barrow, de Barbados y Paulo Freire, de Brasil.

Como centro de referencia internacional para el seguimiento de CONFINTEA, el Instituto de la UNESCO para la Educación está presentando aquí un Plan de Acción que podrá conformar la base de las discusiones y consultas. Queremos establecer también un banco de datos y un boletín informativo regular para informar a los Estados Miembros y a las ONG sobre las diferentes iniciativas y actividades subsiguientes. Les rogamos que nos mantengan al tanto de las actividades que se están desarrollando en los distintos países y que nos transmitan los nombres de personas de contacto con las que podamos comunicarnos a efectos de mejorar el monitoreo del seguimiento de la CONFINTEA.

En la última página de este folleto, usted encontrará la página principal (*homepage*) de la CONFINTEA y la dirección del Instituto de la UNESCO para la Educación.

**DECLARACION DE HAMBURGO
SOBRE LA EDUCACION DE ADULTOS**

1. **N**osotros, los participantes en la Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos, reunidos en la ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo, reafirmamos que sólo un desarrollo centrado en el ser humano y una sociedad de participación basada en el pleno respeto de los derechos humanos puede conducir a un desarrollo sostenible y equitativo. Para que la humanidad pueda sobrevivir y hacer frente a los desafíos del futuro es imprescindible la participación consciente y efectiva de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida.

2. **L**a educación a lo largo de toda la vida es por lo tanto más que un derecho: es una de las claves del siglo XXI. Es a la vez consecuencia de una ciudadanía activa y una condición para la participación plena en la sociedad. Es un concepto sumamente útil para fomentar el desarrollo ecológicamente sostenible, para promover la democracia, la justicia y la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo científico, económico y social, así como para construir un mundo en el que los conflictos violentos sean sustituidos por el diálogo y una cultura de paz basada en la justicia. La educación de adultos puede configurar la identidad y dar significado a la vida. Aprender durante toda la vida significa replantear los contenidos de la educación a fin de que reflejen factores tales como la edad, la igualdad entre hombres y mujeres, las discapacidades, el idioma, la cultura y las disparidades económicas.

3. **P**or educación de adultos se entiende el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad. La educación de adultos comprende la educación formal y la permanente, la educación no formal y toda la gama de oportunidades de educación informal y ocasional existentes en una sociedad educativa multicultural, en

la que se reconocen los enfoques teóricos y los basados en la práctica.

4. Aunque los contenidos puedan variar según el contexto económico, social, ambiental y cultural, y según las necesidades de las personas que componen la sociedad en la que se imparten, la educación de adultos y la educación de niños y adolescentes son elementos obligatorios de una nueva visión de la educación según la cual el aprendizaje se realiza realmente a lo largo de toda la vida. La perspectiva de aprender durante toda la vida exige esa complementariedad y continuidad. La contribución de la educación de adultos y la educación permanente a la creación de una ciudadanía consciente y tolerante, el desarrollo económico y social, la promoción de la alfabetización, la mitigación de la pobreza y la preservación del medio ambiente puede ser considerable y, por consiguiente, se debería capitalizar.
5. Los objetivos de la educación de los jóvenes y de los adultos, considerada como un proceso que dura toda la vida, son desarrollar la autonomía y el sentido de responsabilidad de las personas y las comunidades, reforzar la capacidad de hacer frente a las transformaciones de la economía, la cultura y la sociedad en su conjunto, y promover la coexistencia, la tolerancia y la participación consciente y creativa de los ciudadanos en su comunidad; en una palabra, entregar a la gente y a las comunidades el control de su destino y de la sociedad para afrontar los desafíos del futuro. Es esencial que los enfoques de la educación de adultos estén basados en el patrimonio, la cultura, los valores y las experiencias anteriores de las personas, y que las distintas maneras de poner en práctica estos enfoques faciliten y estimulen la activa participación y expresión del educando.
6. Esta Conferencia reconoce la diversidad de sistemas políticos, económicos y sociales y de estructuras gubernamentales entre los Estados Miembros. En consonancia con esa diversidad y para

asegurar el pleno respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, la Conferencia reconoce que las circunstancias particulares de cada Estado Miembro determinarán las medidas que los gobiernos adopten para hacer realidad el espíritu de nuestros objetivos.

7. **L**os representantes de los gobiernos y organizaciones reunidos en la quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos hemos decidido explorar el potencial y el futuro de la educación de adultos, concebida en términos generales y dinámicos en el marco de un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

8. **E**n el presente decenio la educación de adultos ha experimentado profundas transformaciones, y se han desarrollado mucho su alcance y generalización. En las sociedades del conocimiento que están apareciendo en todo el mundo la educación de adultos y la educación permanente se han convertido en un imperativo, tanto en el seno de la comunidad como en el lugar de trabajo. Las nuevas exigencias de la sociedad y el trabajo suscitan expectativas que requieren que toda persona siga renovando sus conocimientos y capacidades a lo largo de toda la vida. En el centro de esta transformación está la nueva función del Estado y la aparición, en la sociedad civil, de relaciones de colaboración más amplias, consagradas a la educación de adultos. El Estado sigue siendo indispensable para garantizar el derecho a la educación, en particular de los grupos más vulnerables de la sociedad, por ejemplo las minorías y los pueblos indígenas, y para facilitar un marco general. Dentro de las nuevas formas de colaboración que se forjan entre los sectores público, privado y comunitario esa función está cambiando. En efecto, no se limita a prestar servicios de educación de adultos, sino que además asesora, financia, supervisa y evalúa. Los gobiernos y los copartícipes sociales deberán adoptar las medidas que hagan falta para facilitar a las personas la expresión de sus necesidades y aspiraciones en materia de educación y para que tengan, durante toda la vida,

acceso a oportunidades de recibirla. Dentro de los gobiernos la educación de adultos no se ha de reservar a los ministerios de educación, sino que todos los demás ministerios toman parte en su promoción; la cooperación interministerial es esencial. Esta tarea también concierne a empleadores, sindicatos y organizaciones no gubernamentales y comunitarias, así como a agrupaciones de pueblos indígenas y de mujeres, que tienen la responsabilidad de interactuar y de crear posibilidades de educación permanente para todas las personas adultas, procurando que esta educación sea reconocida y certificada.

9. **La educación básica para todos supone que todas las personas, cualquiera sea su edad, tengan una oportunidad, individual y colectivamente, de realizar su potencial. No es sólo un derecho, sino también un deber y una responsabilidad para con los demás y con la sociedad en su conjunto. Es indispensable que junto al reconocimiento del derecho a la educación a lo largo de toda la vida se adopten medidas para crear las condiciones que propicien el ejercicio de este derecho. Ni los gobiernos, las organizaciones o las instituciones podrán solventar solos los problemas del siglo XXI; también se precisan la energía, la imaginación y el talento de las personas y su participación plena, libre y dinámica en todos los aspectos de la vida. La educación de los jóvenes y los adultos es el medio para incrementar de manera significativa la creatividad y la productividad en su sentido más lato, las que a su vez son indispensables para resolver los difíciles e intrincados problemas de un mundo asediado por la aceleración de los cambios y por la complejidad y riesgos crecientes.**

10. **El nuevo concepto de educación de jóvenes y adultos pone en tela de juicio las prácticas actuales ya que exige una interconexión eficaz dentro de los sistemas formal y no formal, así como innovaciones y una mayor creatividad y flexibilidad. Se debería hacer frente a estas dificultades mediante nuevos enfoques de la educación de adultos enmarcados en el concepto de educación a**

lo largo de toda la vida. La meta última debería ser la creación de una sociedad educativa.

11. ***Alfabetización de adultos.*** La alfabetización, concebida en términos generales como los conocimientos y capacidades básicas que necesitan todas las personas en un mundo que vive una rápida evolución, es un derecho humano fundamental. En toda sociedad es necesaria, por sí misma y como fundamento de los demás conocimientos que la vida diaria requiere. Hay millones de personas, en su mayoría mujeres, que no tienen la oportunidad de aprender o que carecen de las capacidades suficientes para hacer valer su derecho. Es preciso prepararlas para que lo hagan, lo que a menudo supone la creación de condiciones previas para el aprendizaje mediante la concienciación y la autonomía. La alfabetización es, además, un catalizador de la participación en las actividades sociales, culturales, políticas y económicas, así como para aprender durante toda la vida. En consecuencia, nos comprometemos a garantizar a todas las personas la posibilidad de adquirir y mantener la capacidad de leer, escribir y calcular, y a crear en todos los Estados Miembros un entorno alfabetizado que apoye la cultura oral. La preocupación más acuciante es facilitar oportunidades de aprendizaje a todos, en particular los marginados y excluidos. La Conferencia acoge con satisfacción la iniciativa de celebrar a partir de 1998 un decenio de la alfabetización en honor de Paulo Freire.
12. ***El reconocimiento del derecho a la educación y el derecho a aprender*** durante toda la vida es más que nunca una necesidad; es el derecho a leer y escribir, a indagar y analizar, a tener acceso a determinados recursos, y a desarrollar y practicar capacidades y competencias individuales y colectivas.
13. ***Integración y autonomía de la mujer.*** Las mujeres tienen derecho a la igualdad de oportunidades; a su vez, la sociedad depende de su contribución plena en todos los campos del trabajo y todos los

aspectos de la vida. Las políticas de educación de jóvenes y adultos deberían ser receptivas frente a las culturas locales y dar prioridad a la extensión de las oportunidades educativas para todas las mujeres, respetando su diversidad y eliminando los prejuicios y estereotipos que limitan su acceso a la educación de jóvenes y adultos y menoscaban el provecho que podría derivar de ésta. Se debe considerar inaceptable cualquier tentativa de limitar el derecho de las mujeres a la alfabetización, la educación y la capacitación, y adoptar prácticas y medidas correctivas al respecto.

14. ***Cultura de paz y educación para la ciudadanía y la democracia.*** Una de las mayores dificultades de nuestro tiempo es eliminar la cultura de violencia y edificar una cultura de paz basada en la justicia y la tolerancia en la que el diálogo y la negociación sustituyan la violencia en los hogares y la comunidad, dentro de una misma nación y entre los distintos países.
15. ***Diversidad e igualdad.*** La educación de adultos deberá reflejar la riqueza de la diversidad cultural y respetar el saber tradicional y autóctono y los correspondientes sistemas de aprendizaje; se debe respetar y ejercer el derecho de aprender en la lengua materna. Una de las tareas más difíciles que ha de cumplir la educación de adultos es la de preservar y documentar la sabiduría oral de los grupos minoritarios, los pueblos indígenas y los pueblos nómadas. A su vez, la educación intercultural debe fomentar el aprendizaje entre y sobre diferentes culturas en apoyo de la paz, los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia, la justicia, la libertad, la coexistencia y la diversidad.
16. ***Salud.*** La salud es un derecho humano básico. Las inversiones en educación son inversiones en salud. La educación a lo largo de toda la vida puede contribuir considerablemente al fomento de la salud y la prevención de las enfermedades. La educación de adultos brinda importantes posibilidades de proporcionar un

acceso apropiado, equitativo y sostenible al conocimiento sanitario.

17. ***Medio ambiente sostenible.*** La educación para un medio ambiente sostenible debe ser un proceso que dure toda la vida y que permita aprender que los problemas ecológicos existen en un contexto socioeconómico, político y cultural. No se puede pensar en un futuro sostenible sin abordar las relaciones entre los problemas ambientales y los actuales paradigmas del desarrollo. La educación de los adultos sobre el medio ambiente puede cumplir una importante función en la sensibilización y movilización de las comunidades y los decisores con miras a una acción ambientalmente sostenible.
18. ***Educación y cultura autóctonas.*** Los pueblos indígenas y los pueblos nómadas tienen derecho al acceso a todos los niveles y formas de educación que imparte el Estado. Sin embargo, no ha de negárseles el derecho a disfrutar de su propia cultura o a utilizar sus propias lenguas. La educación para los pueblos indígenas y los nómadas debe ser lingüística y culturalmente adaptada a sus necesidades y facilitar el acceso a niveles superiores de educación y capacitación.
19. ***Transformación de la economía.*** La mundialización, los cambios de las pautas de producción, el aumento del desempleo y las dificultades para garantizar el sustento exigen políticas laborales más activas y más inversiones a fin de desarrollar las capacidades necesarias para que mujeres y hombres puedan participar en el mercado del trabajo y en actividades generadoras de ingresos.
20. ***Acceso a la información.*** La expansión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación conlleva nuevos peligros de exclusión social y laboral para grupos de individuos y aun para empresas incapaces de adaptarse a este contexto. Por lo tanto, una de las funciones de la educación de adultos en el futuro debe consistir en limitar estos peligros de exclusión, de modo que la

sociedad de la información no pierda de vista la dimensión humana.

21. ***Las personas de edad.*** En la actualidad hay en el mundo más personas de edad por habitante que nunca antes, y la proporción sigue en aumento. Estos adultos de edad pueden contribuir mucho al desarrollo de la sociedad. Por lo tanto, es importante que tengan la posibilidad de aprender en igualdad de condiciones y de maneras apropiadas. Sus capacidades y competencias deben ser reconocidas, valoradas y utilizadas.
22. **De acuerdo con la Declaración de Salamanca,** se debe promover la integración y el acceso para las personas afectadas por minusvalías. Estas personas tienen derecho a disfrutar de posibilidades equitativas de aprendizaje que reconozcan y respondan a sus necesidades y metas de educación, y en las cuales se responda a sus necesidades especiales de aprendizaje con técnicas pedagógicas adecuadas.
23. **Debemos actuar con la mayor diligencia para incrementar y garantizar las inversiones nacionales e internacionales para la educación de los jóvenes y los adultos, así como el compromiso de los recursos privados y comunitarios al respecto.** El Plan de Acción que hemos aprobado en la presente reunión tiene por objeto alcanzar este fin.
24. **Instamos a la UNESCO a que, como organismo de avanzada del sistema de las Naciones Unidas en el campo de la educación, sea el paladín de la educación de adultos como parte integrante de un sistema de aprendizaje durante toda la vida, y a que movilice el apoyo de todos los interlocutores, en particular los del sistema de las Naciones Unidas, para que den prioridad a la ejecución del Plan de Acción, y faciliten los servicios necesarios para consolidar la coordinación y la cooperación internacional.**

25. **P**edimos a la UNESCO que aliente a los Estados Miembros a adoptar políticas y legislaciones que favorezcan a las personas discapacitadas y les permitan incorporarse a los programas de educación, y que sean sensibles a las diferencias culturales, económicas, lingüísticas y entre hombres y mujeres.
26. **D**eclaremos solemnemente que todas las partes seguirán atentamente la aplicación de los principios enunciados en la presente Declaración y en el Plan de Acción, distinguiendo claramente sus respectivas responsabilidades y complementándose y cooperando entre sí. Estamos decididos a asegurar que la educación a lo largo de toda la vida se convierta en una realidad más significativa a comienzos del siglo XXI. Con este fin nos comprometemos a promover la cultura del aprendizaje mediante el movimiento "una hora diaria para aprender" y la celebración de la semana de las Naciones Unidas para la educación de adultos.
27. **N**osotros, reunidos en Hamburgo y convencidos de que la educación de adultos es una necesidad, nos comprometemos a que todos los adultos tengan la oportunidad de aprender durante toda la vida. Con ese fin constituiremos vastas alianzas para obtener y compartir recursos de modo que la educación de adultos sea una alegría, un instrumento, un derecho y una responsabilidad compartida.

PLAN DE ACCION PARA EL FUTURO

1. En este *Plan de Acción para el Futuro* se expone detalladamente el nuevo compromiso de fomentar la educación de adultos, que se insta a asumir en la Declaración de Hamburgo sobre Educación de Adultos.
2. El *Plan de Acción* se centra en las preocupaciones comunes que se plantean a la humanidad en los albores del siglo XXI y en la función esencial que ha de desempeñar la educación de adultos para permitir que hombres y mujeres puedan hacer frente a esos problemas tan apremiantes con conocimientos, valor y creatividad.
3. El fomento de la educación de adultos requiere la colaboración de los distintos ministerios, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los empleadores y los sindicatos, las universidades y centros de investigación, los medios de comunicación, las asociaciones civiles y comunitarias, los instructores y los propios educandos adultos.
4. Se están produciendo profundos cambios tanto en el plano mundial como en el local, que se hacen patentes en la mundialización de los sistemas económicos, el rápido avance de la ciencia y la tecnología, la estructura por edad y la movilidad de la población y la aparición de una sociedad fundada en la información y el conocimiento. El mundo experimenta además cambios relevantes en cuanto a la distribución del trabajo y el desempleo, una crisis ecológica cada vez mayor, y tensiones entre grupos sociales basadas en la cultura, la etnicidad, la función de los géneros, la religión y los ingresos. Estas tendencias se reflejan en la educación, campo en el cual quienes se ocupan de los complejos sistemas de enseñanza luchan para atender las nuevas oportunidades y exigencias, a menudo con menos recursos a su disposición.

5. En el presente decenio una serie de conferencias ha centrado la atención mundial en problemas internacionales esenciales; entre ellas figuran las siguientes: la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje (Jomtien, Tailandia, 1990); la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992); la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993); la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994); la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995); la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995); la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II, Estambul, 1996); y más recientemente la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma, 1996). En todas estas conferencias los dirigentes mundiales expresaron el deseo que la educación liberara la competencia y la creatividad de los ciudadanos y consideraron que era un elemento vital de una estrategia en que pudieran sustentarse los procesos de desarrollo sostenible.
6. Paralelamente también se han producido cambios en la educación. Desde su creación la UNESCO ha desempeñado un papel de precursora en la concepción de la educación de adultos como parte esencial de todo sistema educativo y del desarrollo centrado en el ser humano. En la actualidad numerosos organismos actúan en este campo, muchos de los cuales participaron en la Conferencia de Hamburgo.
7. A la primera Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos (Elsinore, Dinamarca, 1949) siguieron las de Montreal (1960), Tokio (1972) y París (1985). Otros jalones importantes son el Informe (1972) de la Comisión Internacional de Desarrollo de la Educación, presidida por Edgard Faure: *Aprender a ser, la educación del futuro*, y la Recomendación de la UNESCO sobre el desarrollo de la educación de adultos (1976), que destacó el papel esencial de la educación de adultos como parte integrante de la educación y el aprendizaje permanentes y tuvo gran proyección.

8. Durante los doce años transcurridos desde que se aprobó la Declaración de París, la humanidad ha experimentado profundos cambios provocados por los procesos de mundialización y los adelantos tecnológicos, junto con la introducción de un nuevo orden internacional, y todo ello ha desembocado en transformaciones de gran alcance en los ámbitos político, cultural y económico.

9. Veinticinco años después de *Aprender a ser*, la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors, declaró en 1996: "La educación durante toda la vida se presenta como una de las llaves de acceso al siglo XXI. Esta noción va más allá de la distinción tradicional entre educación básica y educación permanente y coincide con otra noción...: la de sociedad educativa, en la que todo puede ser ocasión para aprender y desarrollar las capacidades del individuo". El informe *La educación encierra un tesoro* destaca la importancia de los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Como lo señala la Declaración de Hamburgo, la educación de adultos ha cobrado más profundidad y mayor magnitud y se ha convertido en un imperativo en el lugar de trabajo, el hogar y la comunidad, conforme el ser humano se esfuerza por crear nuevas realidades en todas las etapas de la vida. La educación de adultos desempeña un papel esencial y específico al proporcionar a mujeres y hombres medios que les permiten actuar positivamente en un mundo que cambia constantemente, dispensado una enseñanza que reconoce los derechos y responsabilidades del adulto y de la comunidad.

10. En Hamburgo el amplio y complejo espectro de la educación de adultos se examinó en torno a los diez temas siguientes:
 - *Educación de adultos y democracia: el desafío del siglo XXI*
 - *Mejorar las condiciones y la calidad de la educación de adultos*
 - *Garantizar el derecho universal a la alfabetización y la enseñanza básica*

- *Educación de adultos, igualdad y equidad en las relaciones, entre hombre y mujer, y mayor autonomía de la mujer*
- *La educación de adultos y el cambiante mundo del trabajo*
- *La educación de adultos en relación con el medio ambiente, la salud y la población*
- *Educación de adultos, cultura, medios de comunicación y nuevas tecnologías de la información*
- *La educación para todos los adultos: los derechos y aspiraciones de los distintos grupos*
- *Los aspectos económicos de la educación de adultos*
- *Fortalecimiento de la cooperación y la solidaridad internacionales*

Tema 1: Educación de adultos y democracia: el desafío del siglo XXI

11. *La problemática del siglo XXI requiere la creatividad y competencia de los ciudadanos de todas las edades para mitigar la pobreza, consolidar los procesos democráticos, fortalecer y proteger los derechos humanos, promover una cultura de paz, alentar una ciudadanía activa, vigorizar la función de la sociedad civil, velar por la equidad e igualdad entre los géneros y por una mayor autonomía de la mujer, reconocer la diversidad cultural (por ejemplo, la utilización de un idioma determinado o la promoción de la justicia y la igualdad para las minorías y las poblaciones indígenas) y una nueva colaboración entre el Estado y la sociedad civil. En efecto, para consolidar la democracia, es esencial fortalecer el medio en que tiene lugar el proceso educativo, incrementar la participación de los ciudadanos, crear contextos en que se favorezca la productividad de las personas y pueda echar raíces una cultura de equidad y de paz.*

Nos comprometemos a:

12. **Aumentar la participación de la comunidad:**

- a) fomentando una ciudadanía activa y mejorando la democracia participativa con objeto de crear comunidades educativas;
 - b) promoviendo y mejorando la capacidad de liderazgo entre los adultos, en particular entre las mujeres, capacitándolas así para que participen en las instituciones del Estado, el mercado y la sociedad civil.
13. **Fomentar la conciencia acerca de los prejuicios y la discriminación en la sociedad:**
- a) garantizando al ciudadano su legítimo derecho a autodeterminarse y a actuar con arreglo a su estilo de vida;
 - b) tomando medidas a fin de eliminar la discriminación en la educación a todos los niveles, ya se trate de discriminación por motivos de género, raza, lengua, religión, origen nacional o étnico, o discapacidad, o de cualquier otro tipo;
 - c) aplicando programas de educación gracias a los cuales los hombres y mujeres comprendan las relaciones entre los géneros y la sexualidad humana en todas sus dimensiones;
 - d) reconociendo y afirmando el derecho a la educación de la mujer, los pueblos indígenas y nómadas y las minorías, facilitándoles una representación equitativa en los procesos decisivos y en la prestación de servicios educativos y apoyando la publicación de materiales didácticos locales e indígenas;
 - e) reconociendo que todos los pueblos indígenas y todos los pueblos nómadas tienen derecho a tener acceso a todos los niveles y formas de educación pública, a aprovechar lo que les brindan sus propias culturas y a utilizar sus propias lenguas. Su educación deberá, desde el punto de vista lingüístico y cultural, estar adaptada a sus necesidades y facilitar su acceso a otros niveles de educación y formación, en un ambiente de trabajo en común, de respeto y reconocimiento de la diferencia de cada uno, a fin de permitir un futuro común para todos los miembros de la sociedad.

14. **Fomentar el reconocimiento, la participación y la responsabilidad de las organizaciones no gubernamentales y los grupos comunitarios locales:**
 - a) reconociendo la función que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en la toma de conciencia y la promoción de los derechos de los ciudadanos, de vital importancia para la democracia, la paz y el desarrollo;
 - b) reconociendo el papel cada vez mayor que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y los grupos comunitarios locales en el suministro de posibilidades de educación a adultos en todos los sectores, en la atención a los más necesitados y en la contribución al dinamismo de la sociedad civil, y suministrando la financiación adecuada.
15. **Promover una cultura de paz, el diálogo cultural y los derechos humanos:**
 - a) capacitando a los ciudadanos para que enfoquen los conflictos de manera empática, no violenta y creativa, siendo componentes importantes la educación para la paz ofrecida a todos, el periodismo para la paz y la cultura de paz;
 - b) fortaleciendo la dimensión educativa de las actividades relacionadas con los derechos humanos en la educación formal y no formal de adultos, en los planos comunitario, nacional, regional y mundial.

Tema 2: Mejorar las condiciones y la calidad de la educación de adultos

16. *Al tiempo que la demanda de educación de adultos es cada vez mayor y se asiste a una explosión de la información, se acentúa la desigualdad entre los que tienen y los que no tienen acceso a ellas. Por consiguiente, es necesario reducir esta polaridad que agrava las desigualdades existentes, creando instituciones de educación de adultos y entornos que propicien educación permanente, que puedan contrarrestar la tendencia actual. ¿Cómo se puede mejorar la situación de la educación de adultos?*

¿Cómo se pueden superar sus insuficiencias? ¿Qué tipo de medidas y reformas se deben adoptar para aumentar el acceso, la pertinencia, la calidad, el respeto de la diversidad y el reconocimiento de la enseñanza recibida anteriormente?

Nos comprometemos a:

17. **Crear condiciones para la expresión de la demanda de educación:**

- a) adoptando leyes que reconozcan el derecho de todos los adultos a aprender, y tomando otras medidas apropiadas al respecto, proponiendo una concepción ampliada de la educación de adultos y facilitando la coordinación entre organismos;
- b) facilitando la expresión de la demanda de educación de las personas en su propia cultura e idiomas;
- c) creando servicios de información pública y de asesoramiento y elaborando métodos para convalidar las experiencias y el aprendizaje anterior;
- d) elaborando estrategias para que puedan beneficiarse de la educación de adultos los que no tienen actualmente acceso a ella y para ayudar a los adultos a elegir con conocimiento de causa las orientaciones educativas que corresponden mejor a sus aspiraciones;
- e) fomentando una cultura de aprendizaje con el movimiento "una hora por día para aprender";
- f) haciendo hincapié en la importancia de celebrar el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el Día Internacional de la Alfabetización (8 de septiembre) y de aprovechar los Premios de Alfabetización internacionales para la promoción de la educación de adultos, y preparando una Semana de la Educación de Adultos bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

18. **Garantizar el acceso y la calidad:**

- a) adoptando leyes, políticas y mecanismos de cooperación con todos los interlocutores, facilitando la participación de los

adultos en la educación en el lugar de trabajo y dentro de la comunidad y apoyando y extendiendo los programas a las zonas rurales y aisladas;

- b) elaborando políticas generales que tengan en cuenta el papel crítico del ambiente en que tiene lugar el proceso educativo;
- c) mejorando la calidad y velando por la pertinencia de la educación de adultos mediante la participación de los educandos en la elaboración de los programas;
- d) facilitando la coordinación de las iniciativas de educación de adultos relacionadas con diferentes instituciones y sectores de actividad.

19. **Abrir las escuelas, colegios y universidades a los educandos adultos:**

- a) pidiendo a los establecimientos de educación formal de todos los niveles que abran sus puertas a los educandos adultos, tanto mujeres como hombres, mediante una adaptación de sus programas y condiciones pedagógicas a sus necesidades;
- b) introduciendo mecanismos coherentes que permitan reconocer los logros educativos alcanzados en distintos contextos, y velando por la posibilidad de transferir los correspondientes créditos en las instituciones, sectores y Estados, y entre ellos;
- c) estableciendo relaciones de asociación entre universidades y comunidades para la realización conjunta de actividades de investigación y formación, y poniendo los servicios de las universidades a disposición de grupos externos;
- d) llevando a cabo investigaciones interdisciplinarias sobre todos los aspectos de la educación de adultos con la participación de los propios educandos adultos;
- e) brindando oportunidades para la educación de adultos con arreglo a modalidades flexibles, abiertas y creativas, teniendo en cuenta el carácter específico de las vidas de mujeres y hombres;
- f) facilitando servicios de educación permanente para educadores de adultos;

- g) pidiendo a la Conferencia Mundial de Educación Superior (París, 1998) que fomente la transformación de las instituciones de enseñanza postsecundaria en instituciones de educación permanente, y defina en consecuencia la función de las universidades.
20. **Mejorar las condiciones para la formación profesional de los educadores de adultos y de monitores:**
- a) laborando políticas y adoptando medidas para mejorar la contratación, la formación inicial y en el empleo, las condiciones de trabajo y la remuneración del personal que trabaja en programas y actividades de educación de jóvenes y adultos, a fin de garantizar su calidad y estabilidad, teniendo también en cuenta el contenido y la metodología de la formación;
 - b) introduciendo, en el campo de la educación permanente, métodos innovadores de enseñanza y aprendizaje, y en particular tecnologías interactivas y métodos inductivos que entrañen una estrecha coordinación entre experiencia de trabajo y formación;
 - c) promoviendo servicios de información y documentación que faciliten el acceso general y reflejen la diversidad cultural.
21. **Mejorar la pertinencia de la educación inicial dentro de una perspectiva de educación permanente:**
- Eliminando las barreras entre la educación formal y no formal y facilitando a los adultos jóvenes la oportunidad de proseguir su formación más allá de la escolarización formal inicial.
22. **Fomentar la investigación sistemática y orientada hacia la acción sobre educación de adultos:**
- a) fomentando estudios nacionales y transnacionales sobre el alumnado, los programas y las instituciones de educación de adultos y apoyando la evaluación de la forma en que ésta se imparte y su participación, sobre todo en relación con las necesidades de todos los grupos de la sociedad;
 - b) suministrando periódicamente a la UNESCO y a otros organismos multilaterales indicadores de la educación de

adultos y organizando el seguimiento de toda la gama de las actividades de educación y participación de los adultos, y pidiendo a la UNESCO que preste apoyo a los Estados Miembros en dichas actividades;

- c) creando nuevas capacidades para la difusión de resultados de investigaciones y conocimientos, fomentando los intercambios nacionales e internacionales de datos, modelos innovadores y prácticas eficaces.

23. **Reconocer la nueva función del Estado y de los interlocutores sociales:**

- a) haciendo que todos los interlocutores reconozcan su responsabilidad de establecer marcos reglamentarios de apoyo, garantizar la accesibilidad y la equidad, establecer mecanismos de seguimiento y coordinación y facilitar apoyo profesional a responsables, investigadores y educandos mediante el establecimiento de redes de recursos;
- b) aportando el apoyo financiero, administrativo y de gestión necesario y fortaleciendo los mecanismos de enlace intersectorial e interministerial, facilitando asimismo la participación de las organizaciones de la sociedad civil a fin de complementar las iniciativas de los gobiernos, suministrando para ello a éstas financiación apropiada para apoyar sus actividades;
- c) invitando a la UNESCO a que siga aplicando su política de establecimiento de relaciones de colaboración entre todos los actores en el ámbito de la educación de adultos.

Tema 3: Garantizar el derecho universal a la alfabetización y la enseñanza básica

24. *En la actualidad hay unos 1.000 millones de personas que no han aprendido a leer ni escribir y millones de personas que sí han aprendido pero que ya no saben valerse de esos conocimientos, incluso en los países más prósperos. En todas las regiones del mundo la alfabetización es la clave para una participación más*

cabal en la vida social, cultural, política y económica. La alfabetización debe estar vinculada con el contexto socioeconómico y cultural. La alfabetización es un proceso que permite a las personas funcionar eficazmente dentro de la sociedad y contribuir a dar forma a ésta. Es un proceso mediante el cual las comunidades participan en su propia transformación cultural y social. Debe atender las necesidades del hombre y la mujer para que puedan comprender las relaciones existentes entre las realidades personales, locales y mundiales.

Nos comprometemos a:

25. **Vincular la alfabetización a las aspiraciones de los educandos al desarrollo social, cultural y económico:**

- a) poniendo de relieve la importancia de la alfabetización para: los derechos humanos; una ciudadanía participativa; la justicia social, política y económica; y la identidad cultural;
- b) reduciendo de aquí al año 2000 la tasa de analfabetismo de las mujeres a, como mínimo, la mitad de lo que es en 1990, prestándose además especial atención a las poblaciones rurales, los migrantes, los refugiados y las personas desplazadas, las poblaciones indígenas, las minorías, las mujeres en general y las mujeres con discapacidades;
- c) favoreciendo la utilización de la alfabetización con fines creativos;
- d) sustituyendo un concepto estrecho de la alfabetización por una educación que atienda las necesidades sociales, económicas y políticas y permita la aparición de una nueva forma de ciudadanía;
- e) integrando la alfabetización y las demás formas de capacitación básica en todos los proyectos de desarrollo apropiados, en particular los relacionados con la salud y el medio ambiente, y alentando a las organizaciones populares y los movimientos sociales a promover sus propias iniciativas de educación y desarrollo;
- f) iniciando en 1998 un Decenio "Paulo Freire" de la Alfabetización para Todos en Africa a fin de crear sociedades alfabetizadas que sepan dar cabida a las distintas

tradiciones culturales. Recabar para ello fondos especiales de fuentes públicas y privadas.

26. **Mejorar la calidad de los programas de alfabetización estableciendo vínculos con el saber y la cultura tradicional y de las minorías:**

- a) mejorando el proceso didáctico mediante: estrategias centradas en el educando; atención a la diversidad de idiomas y culturas; participación del alumnado en la elaboración de materiales; procesos de aprendizaje intergeneracional; y la utilización de los idiomas locales, el saber autóctono y las tecnologías adecuadas;
- b) mejorando la calidad y eficacia de los programas de alfabetización mediante: vínculos más estrechos con otros campos como la salud, la justicia y el desarrollo urbano y rural; la investigación básica y aplicada; la evaluación inicial y final; el empleo de tecnologías apropiadas de apoyo al docente y al educando; el acopio y la difusión de ejemplos de prácticas eficaces; la comunicación efectiva de los resultados de la investigación a investigadores, educadores y responsables en el campo de la alfabetización; y la utilización de centros especializados sobre alfabetización, ya existentes o nuevos;
- c) mejorando la formación del personal encargado de la alfabetización mediante: una mayor atención prestada a la realización personal, las condiciones de trabajo y la situación profesional de los docentes encargados de la alfabetización; apoyo continuo a la realización personal; una mayor conciencia y una mejor comunicación entre encargados de la alfabetización; y prestando especial atención a la calificación de mujeres ya que, en muchos lugares, la mayoría de los educadores de adultos son mujeres;
- d) concibiendo un programa internacional para elaborar sistemas de seguimiento y evaluación de la alfabetización, así como sistemas de retroinformación que fomenten la contribución y la participación de la comunidad en el plano local en la mejora del programa en los planos internacional,

regional y nacional, y estableciendo una base mundial de información para promover las políticas y la gestión y mejorar la calidad, eficacia y sostenibilidad de esas actividades;

- e) fomentando la sensibilización y el apoyo del público a la alfabetización y un mayor interés por los obstáculos con que ha tropezado la universalización de la alfabetización, y favoreciendo una mejor comprensión de la interconexión entre alfabetización y práctica social;
- f) recabando suficientes recursos financieros y humanos mediante un firme compromiso financiero en pro de la alfabetización por parte de las organizaciones intergubernamentales, los organismos bilaterales y las autoridades nacionales, regionales y locales, así como una colaboración en la que tomen parte la educación formal y no formal, los voluntarios, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;
- g) velando por la utilización de medios tradicionales y de tecnologías modernas en la alfabetización, tanto en los países industrializados como en desarrollo.

27.

Enriquecer el entorno de la alfabetización:

- a) favoreciendo la utilización y consolidación de los conocimientos adquiridos en la alfabetización mediante la producción y difusión de material impreso de interés en el plano local, que tenga en cuenta la diferencia entre géneros y producido por los educandos;
- b) colaborando activamente con productores y editores para que adapten los textos y materiales existentes a fin de que éstos sean accesibles y comprensibles para los nuevos lectores (ya se trate de prensa, de documentos jurídicos o de ficción, etc.);
- c) creando redes para el intercambio y distribución de textos producidos localmente que reflejen directamente los conocimientos y prácticas de las comunidades.

Tema 4: Educación de adultos, igualdad y equidad en las relaciones entre hombre y mujer, y mayor autonomía de la mujer

28. *La igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la enseñanza es esencial, si se quiere que la mujer, sea cual fuere su edad, contribuya plenamente a la sociedad y a la solución de los múltiples problemas que se plantean a la humanidad. Si la mujer se encuentra prisionera de una situación de aislamiento social y falta de acceso al conocimiento y la información, se alejará del proceso decisorio dentro de la familia, la comunidad y la sociedad en general y tendrá poco que resolver sobre su cuerpo y su vida. En el caso de las mujeres pobres, la mera supervivencia constituye un obstáculo para el acceso a la educación. En consecuencia, los procesos educativos deberían resolver los obstáculos que impiden el acceso de la mujer a los recursos intelectuales, además de capacitarla para que se convierta en interlocutora activa de la transformación social. El mensaje de igualdad y facilidad de acceso no ha de limitarse a los programas destinados a la mujer. La educación deberá permitir que la mujer tome conciencia de la necesidad de organizarse como tal para cambiar la situación y desarrollar su capacidad a fin de que logre tener acceso a las estructuras formales de poder y los procesos de decisión en las esferas pública y privada.*

Nos comprometemos a:

29. **Promover la capacitación y la autonomía de la mujer y la igualdad entre los géneros mediante la educación de adultos:**
- a) reconociendo y corrigiendo la marginación permanente y la negación de acceso y de igualdad de oportunidades a una educación de calidad, a que se ven todavía sometidas las niñas, jóvenes y mujeres, a todos los niveles;

- b) velando por que se proporcione a todos, mujeres y hombres, la educación necesaria para poder atender sus necesidades y ejercer sus derechos humanos;
- c) creando mayor conciencia entre las jóvenes, los muchachos, los hombres y las mujeres sobre las desigualdades entre los géneros y la necesidad de cambiar esas relaciones desiguales;
- d) eliminando la desigualdad entre el hombre y la mujer en el acceso a todos los sectores y niveles de educación;
- e) velando por que las políticas y las prácticas se ajusten al principio de la representación equitativa de ambos sexos en los planos de la gestión y la decisión en los programas educativos;
- f) luchando contra la violencia doméstica y sexual mediante la participación de los hombres en las iniciativas educativas y proporcionando información y asesoramiento a fin de fortalecer la capacidad de las mujeres de defenderse ellas mismas contra esa violencia;
- g) suprimiendo los obstáculos que entorpecen el acceso a la educación formal y no formal en el caso de las adolescentes embarazadas y de las jóvenes madres;
- h) promoviendo una pedagogía participativa, atenta a los problemas de género, que reconozca la experiencia diaria de la mujer y los resultados tanto cognoscitivos como afectivos;
- i) educando al hombre y la mujer para que reconozcan las consecuencias serias y adversas de la mundialización y las políticas de ajuste estructural en todas las regiones del mundo, en particular para la mujer;
- j) adoptando medidas legislativas, financieras y económicas adecuadas y aplicando políticas sociales que garanticen una participación satisfactoria de la mujer en la educación de adultos, eliminando los obstáculos y facilitando un entorno que apoye el proceso educativo;
- k) educando al hombre y la mujer de modo que se compartan mejor las múltiples tareas y responsabilidades;

- l) alentando a la mujer a organizarse para promover una identidad colectiva y crear organizaciones femeninas que fomenten el cambio;
- m) fomentando la participación de la mujer en los procesos decisorios y las estructuras formales.

Tema 5: La educación de adultos y la mutación del mundo del trabajo

30. *La mutación del mundo del trabajo es una cuestión multifacética y de gran interés y pertinencia para la educación de adultos. La mundialización y las nuevas tecnologías tienen repercusiones muy acusadas y cada vez más profundas en la vida individual y colectiva de mujeres y hombres. La precariedad del empleo y el aumento del desempleo son cada día más preocupantes. En los países en desarrollo no se trata sencillamente de encontrar un empleo, sino de garantizar el sustento para todos. El mejoramiento necesario en la producción y la distribución en la industria, la agricultura y los servicios exige mayor competencia, nuevos conocimientos y la capacidad de adaptarse de forma productiva a las exigencias siempre cambiantes del empleo a lo largo de la vida laboral. La educación de adultos deberá abordar cuestiones como el derecho al trabajo, la oportunidad de empleo y la responsabilidad de contribuir, en todas las edades de la vida, al desarrollo y el bienestar de la sociedad.*

Nos comprometemos a:

31. **Promover el derecho al trabajo y el derecho a la educación de adultos relacionada con el trabajo:**
- a) reconociendo el derecho al trabajo y a unos medios de vida sostenibles de todas las personas y fomentando, mediante nuevas formas de solidaridad, la diversificación de los modelos de empleo y de actividades productivas reconocidas como tales;

- b) haciendo que la educación de adultos relacionada con el trabajo inculque las competencias y aptitudes específicas para la incorporación al mercado de trabajo y la movilidad y mejore la capacidad de las personas de participar en modelos diversificados de empleo;
- c) promoviendo la colaboración entre patronos y empleados;
- d) haciendo que se reconozcan plenamente las aptitudes y conocimientos adquiridos en un contexto no formal;
- e) destacando la importante función de la educación profesional de adultos en el proceso de aprendizaje permanente;
- f) integrando en los procesos informales y no formales de la educación de adultos una perspectiva analítica y crítica relacionada con el mundo económico y su funcionamiento.

32. **Facilitar el acceso de los diferentes grupos de beneficiarios a la educación de adultos relacionada con el trabajo:**

- a) instando a los empleadores a que apoyen y promuevan la alfabetización en el lugar de trabajo;
- b) procurando que las políticas de educación de adultos relacionada con el trabajo atiendan a las necesidades de los trabajadores independientes y los trabajadores de la economía no formal y faciliten el acceso de la mujer y de los trabajadores migrantes a la formación en oficios y sectores no tradicionales;
- c) cerciorándose de que los programas de educación de adultos relacionados con el trabajo tienen en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres, las diferencias culturales y de edad, la seguridad en el lugar de trabajo, la salud de los trabajadores, la protección contra el trato injusto y el acoso, así como la preservación del medio ambiente y la ordenación adecuada de los recursos naturales;
- d) enriqueciendo el entorno educativo en el lugar de trabajo y ofreciendo a los trabajadores actividades de aprendizaje individuales y colectivas flexibles y servicios pertinentes.

33. **Diversificar el contenido de la educación de adultos relacionada con el trabajo:**

- a) atendiendo los problemas inherentes a la agricultura, la ordenación de los recursos naturales y la seguridad alimentaria;
- b) incluyendo elementos relacionados con los servicios de extensión agropecuaria, los derechos cívicos, la creación de organizaciones, la ordenación de los recursos naturales, la seguridad alimentaria y la educación sexual;
- c) estimulando el espíritu de empresa mediante la educación de adultos;
- d) promoviendo, dentro de los servicios de extensión, criterios que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres, respondan a las necesidades de las mujeres en la agricultura, la industria y los servicios y mejoren su capacidad de difundir conocimientos sobre todas estas cuestiones y esferas.

Tema 6: La educación de adultos en relación con el medio ambiente, la salud y la población

34. *El medio ambiente, la salud, la población, la nutrición y la seguridad alimentaria están estrechamente interrelacionadas para sostener el desarrollo. Cada una de estas cuestiones es compleja. El cuidado del medio ambiente mediante la reducción de la contaminación, la prevención de la erosión del suelo y la ordenación racional de los recursos naturales repercute directamente en la salud, la nutrición y el bienestar de la población, factores que a su vez inciden en el aumento de la población, la nutrición y la disponibilidad de alimentos. Todas estas cuestiones forman parte de la búsqueda más amplia del desarrollo sostenible, que no se podrá obtener si no se insiste decididamente en la educación sobre cuestiones de la familia, el ciclo vital de procreación y cuestiones demográficas, como el envejecimiento, la migración, la urbanización y las relaciones entre las generaciones y en la familia.*

Nos comprometemos a:

35. **Promover la competencia y la participación de la sociedad civil para solucionar los problemas ambientales y de desarrollo:**
 - a) aprovechando las actividades de educación de adultos para aumentar la capacidad de los ciudadanos de diferentes sectores sociales de tomar iniciativas innovadoras y ejecutar programas de desarrollo ecológica y socialmente sostenibles;
 - b) apoyando y ejecutando programas de educación de adultos para dar a las personas la oportunidad de aprender y de interactuar con los decisores con respecto a cuestiones ambientales y de desarrollo, en particular la necesidad de cambiar los modelos de producción y consumo;
 - c) integrando en los programas de educación de adultos los saberes indígenas y tradicionales sobre la interacción entre el ser humano y la naturaleza y reconociendo que las comunidades minoritarias e indígenas poseen autoridad y competencia especiales para proteger su propio medio ambiente;
 - d) procurando que los decisores asuman la responsabilidad de las políticas sobre medio ambiente, población y desarrollo;
 - e) integrando las cuestiones de medio ambiente y desarrollo en todos los sectores de educación de adultos y aplicando a la educación permanente criterios ecológicos.
36. **Promover la educación de adultos sobre cuestiones relativas a la población y la vida familiar:**

Capacitando a las personas para que ejerzan sus derechos humanos, incluido el derecho a la educación sexual, y fomenten una actitud responsable y solidaria con los demás.
37. **Reconocer la función decisiva de la educación sanitaria y la promoción de la salud en la preservación y el mejoramiento de la salud de las comunidades y las personas:**
 - a) organizando y reforzando las actividades participativas de educación y promoción de la salud pública a fin de que la población asuma responsabilidades en la creación de

ambientes más sanos y pugne por servicios de salud mejores y más accesibles;

- b) facilitando el acceso a una educación que permita tomar decisiones en cuanto al número de hijos que se quieren tener, gracias a la cual la mujer pueda vencer los obstáculos que le impiden aprovechar plenamente y en pie de igualdad las oportunidades de desarrollo personal, social y económico;
 - c) introduciendo en la educación nociones relativas a la salud, incluidas la prevención del SIDA y otras enfermedades, la nutrición, la sanidad y la salud mental;
 - d) utilizando los métodos de la educación de adultos para enriquecer las estrategias de educación, información y comunicación y dando a las personas la oportunidad de aplicar sus propios conocimientos y experiencias para formular diagnósticos y elegir posibles tipos de acción.
38. **Ofrecer programas de educación adaptados a la cultura y las necesidades específicas en función del sexo:**
- a) extendiendo la educación sanitaria de hombres y mujeres para que se compartan las responsabilidades y aumente el interés por la educación sexual y la atención al niño;
 - b) eliminando prácticas culturales nocivas e inhumanas que violan los derechos sexuales y de procreación de la mujer.

Tema 7: Educación de adultos, cultura, medios de comunicación y nuevas tecnologías de la información

39. *La educación de adultos brinda a estos últimos la oportunidad de participar en todas las instituciones culturales, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías para establecer una comunicación interactiva eficaz y fomentar el entendimiento y la cooperación entre los pueblos y las culturas. El respeto de las personas, sus culturas y sus comunidades es la base para establecer un diálogo e infundir confianza, así como para*

posibilitar el aprendizaje y la formación pertinentes y duraderos. Es necesario realizar esfuerzos que garanticen a todas las culturas y grupos sociales un mayor acceso a los medios de comunicación y una mayor participación en ellos, a fin de que todos puedan compartir sus concepciones, sus objetos culturales y sus modos de vida particulares y no se limiten simplemente a recibir los mensajes de otras culturas.

Nos comprometemos a:

40. **Establecer una mejor sinergia entre los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información y la educación de adultos:**
 - a) contribuyendo a reforzar la función educativa de los medios de comunicación;
 - b) aprovechando más los medios de comunicación para la educación de adultos e instando a otros a participar en el desarrollo y la evaluación de dichos medios;
 - c) reconociendo que los medios de comunicación pueden facilitar considerablemente el acceso a la educación de adultos a grupos que carecen de esta posibilidad, mediante campañas publicitarias destinadas a fomentar su participación;
 - d) examinando el desarrollo y la difusión de las nuevas tecnologías desde una perspectiva regional, local y cultural, habida cuenta del desarrollo desigual de las infraestructuras y de la disponibilidad de los equipos;
 - e) garantizando un acceso equitativo a sistemas de enseñanza abierta y a distancia, a los medios de comunicación y a las nuevas tecnologías de información y comunicación y la sostenibilidad de éstos, así como utilizando nuevas tecnologías para explorar formas de aprendizaje no convencionales;
 - f) fomentando la educación relativa a los medios de comunicación y los contenidos relacionados con éstos para ayudar a los usuarios a reaccionar de manera crítica y con discernimiento ante dichos medios;

- g) impartiendo formación a los educadores y los trabajadores culturales para estimular la elaboración y aplicación de recursos adecuados para la educación de adultos;
 - h) promoviendo la difusión de materiales didácticos en los planos regional y mundial.
41. **Promover el uso leal de la propiedad intelectual:**
Revisando los reglamentos de derecho de autor y patentes a fin de promover la distribución de materiales didácticos preservando al mismo tiempo los derechos de los autores.
42. **Reforzar las bibliotecas y las instituciones culturales:**
 - a) prosiguiendo la financiación de museos, bibliotecas, teatros, parques ecológicos y demás instituciones culturales y reconociendo que estas instituciones culturales constituyen centros y medios que favorecen la educación de adultos;
 - b) fomentando la conservación y la utilización del patrimonio cultural como fuente de aprendizaje durante toda la vida y apoyando la elaboración de métodos y técnicas para reforzar la educación sobre patrimonio y cultura.

Tema 8: La educación para todos los adultos: los derechos y aspiraciones de diferentes grupos

43. *El derecho a la educación es un derecho universal de todas las personas. Aunque hay consenso en que todos los adultos han de tener acceso a la educación, la realidad es que muchos grupos permanecen excluidos, como las personas de edad, los migrantes, los gitanos y otros pueblos sin territorio propio y/o nómadas, los refugiados, las personas discapacitadas y los presos. Estos grupos deben tener acceso a programas educativos que apliquen una pedagogía centrada en el individuo capaz de satisfacer sus necesidades y facilitar su plena participación en la sociedad. Se deberá invitar y, de ser necesario, ayudar, a todos los miembros de la comunidad a participar en la educación de adultos, lo que supone responder a diversas necesidades educacionales.*

En consecuencia, nos comprometemos a:

44. **Crear un ambiente pedagógico que propicie todas las formas de aprendizaje para las personas de más edad:**
 - a) asegurando a las personas de más edad el acceso a todos los servicios y disposiciones que apoyan la educación y la formación de adultos, facilitando así su participación activa en la sociedad;
 - b) aprovechando el Año Internacional de las Personas de Edad (1999) proclamado por las Naciones Unidas para planificar actividades que muestren cómo la educación de adultos puede reforzar la contribución de las personas de más edad a la edificación de nuestras sociedades.
45. **Garantizar el derecho de los migrantes, las poblaciones desplazadas, los refugiados y las personas discapacitadas a participar en la educación de adultos:**
 - a) impartiendo a migrantes y refugiados una enseñanza general y ofreciéndoles posibilidades de formación que promuevan su participación política, económica y social y aumenten sus competencias y su base cultural;
 - b) elaborando y aplicando programas dirigidos a la población de acogida a fin de promover el conocimiento -especialmente por parte de los políticos, expertos en medios de comunicación, encargados de hacer cumplir la ley, educadores y agentes de servicios sociales- de los derechos y la situación de los migrantes y refugiados;
 - c) procurando que los gitanos adultos y otros grupos nómadas puedan reanudar sus estudios y continuar su formación en las instituciones existentes, teniendo en cuenta sus estilos de vida y sus lenguas;
 - d) procurando que los adultos discapacitados tengan pleno acceso a los programas de educación de adultos y a las posibilidades que éstos ofrecen, solicitando a la UNESCO y a otros organismos de las Naciones Unidas que proporcionen interpretación en lenguaje gestual y plena accesibilidad en sus reuniones y conferencias, y pidiendo a la UNESCO, en calidad de organización principal, que convoque en 1999, en

vísperas del nuevo milenio, una conferencia sobre educación permanente para personas discapacitadas.

46. **Ofrecer continuamente oportunidades a las personas discapacitadas y promover su integración:**
- a) haciendo que las personas discapacitadas puedan acceder a todas las formas de aprendizaje y formación y procurando que el aprendizaje y la formación impartidos respondan a sus necesidades y metas en materia de educación;
 - b) promoviendo políticas institucionales que garanticen la igualdad de acceso, servicio, oportunidades profesionales y de empleo a las personas discapacitadas, mediante técnicas pedagógicas adecuadas que respondan a sus necesidades educacionales especiales.
47. **Reconocer el derecho de todas las personas encarceladas a aprender:**
- a) proporcionando a todos los presos información sobre los diferentes niveles de enseñanza y formación y acceso a los mismos;
 - b) elaborando y aplicando en las cárceles programas de educación general con la participación de los presos, a fin de dar respuesta a sus necesidades y a sus aspiraciones en materia de aprendizaje;
 - c) haciendo más fácil que las organizaciones no gubernamentales, los profesores y otros responsables de actividades educativas trabajen en las cárceles, posibilitando así el acceso de las personas encarceladas a los establecimientos docentes y fomentando iniciativas para relacionar los cursos seguidos en las cárceles con los que tienen lugar fuera de ellas.

Tema 9: Los aspectos económicos de la educación de adultos

48. *Algunas de las cuestiones cruciales de los aspectos económicos de la educación de adultos son: una historia de financiaciones*

insuficientes; un creciente reconocimiento de los beneficios que a largo plazo se obtienen de la inversión en la educación de adultos; la diversificación de las modalidades financieras y del número de fuentes de financiación; la función de las organizaciones multilaterales; las repercusiones de los programas de ajuste estructural y la comercialización de la prestación de servicios de educación de adultos. El costo de la educación de adultos debe considerarse en relación con las ventajas que aporta el aumento de las competencias de los adultos. Los métodos utilizados en los análisis de costo-beneficio y costo-eficacia deben reflejar las repercusiones múltiples de la educación de adultos en la sociedad. La educación de adultos contribuye a su independencia y autonomía personal, al ejercicio de los derechos fundamentales y a una mayor productividad y eficacia laboral. Se traduce también positivamente en niveles más altos de educación y bienestar de las futuras generaciones. Por ser un desarrollo humano y una inversión productiva, la educación de adultos debe protegerse de las restricciones del ajuste estructural.

Nos comprometemos a:

49. **Mejorar la financiación de la educación de adultos:**
- a) contribuyendo a que los organismos financieros bilaterales y multilaterales financien la educación de adultos en el marco de una colaboración entre los distintos ministerios y otras organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, la comunidad y los educandos;
 - b) tratando de invertir, como propone la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, al menos el 6% del PNB de los Estados Miembros en educación y asignando una parte equitativa del presupuesto de educación a la educación de adultos;
 - c) proponiendo que cada sector que toma parte en el desarrollo (por ejemplo, la agricultura, la salud, la economía) asigne una parte de su presupuesto a la educación de adultos, que

cada programa de desarrollo en la agricultura, la salud y el medio ambiente incluya un componente de educación de adultos y que el costo de la educación y formación de adultos en cada empresa se integre como una inversión en la productividad;

- d) invirtiendo una parte equitativa de los recursos en la educación de mujeres para conseguir su plena participación en todas las esferas del aprendizaje y el conocimiento;
- e) promoviendo la ratificación y aplicación del Convenio 140 (1974) de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la licencia pagada de estudios;
- f) instando a los interlocutores sociales a introducir la educación de adultos en las empresas, financiándola por ejemplo mediante la asignación de una parte de su presupuesto total a este fin;
- g) prestando apoyo a la educación de adultos mediante una serie de iniciativas comunitarias creativas que se basarán en las virtudes y capacidades de todos los miembros de la sociedad;
- h) estudiando la posibilidad de convertir las deudas actuales de los países menos adelantados y los países en desarrollo, utilizando los mecanismos de canjes de deuda, en inversiones en el desarrollo humano;
- I) estudiando la propuesta de establecer un "derecho a la educación permanente" propuesto en *La educación encierra un tesoro*.

Tema 10: Fortalecimiento de la cooperación y la solidaridad internacionales

50. *La cooperación y la solidaridad internacionales deben reforzar una nueva visión de la educación de adultos, a la vez global, para abarcar todos los aspectos de la vida, y multisectorial, a fin de englobar todos los ámbitos de la actividad cultural, social y económica. La Declaración Universal de Derechos Humanos debe ser la referencia principal para fomentar la cooperación y*

la solidaridad internacionales y la cultura de paz. El diálogo, el intercambio, las consultas y la voluntad de aprender unos de otros constituyen los pilares de esta cooperación, que debe comprender el respeto de la diversidad.

Nos comprometemos a:

51. **Utilizar la educación de adultos como un instrumento para el desarrollo y movilizar recursos con tal propósito:**
 - a) evaluando los proyectos de cooperación según sus contribuciones a la educación de adultos y al desarrollo humano y también según la prioridad que conceden al fortalecimiento de las competencias locales.
 - b) aumentando los recursos directamente disponibles para la educación de adultos en el sector de educación de los países en desarrollo.
52. **Reforzar la cooperación nacional, regional y mundial, así como las organizaciones y las redes en materia de educación de adultos:**
 - a) promoviendo y reforzando la cooperación interinstitucional e intersectorial;
 - b) prestando apoyo a las redes nacionales, regionales y mundiales de educación de adultos existentes, por medio del intercambio de informaciones, competencias y capacidades y promoviendo el diálogo a todos los niveles;
 - c) instando a los organismos donantes a que contribuyan financieramente a la creación de redes para la cooperación local, regional y mundial entre educadores de adultos;
 - d) ejerciendo controles y tomando medidas a fin de evitar cualquier repercusión negativa de los programas de ajuste estructural y otras políticas (fiscales, comerciales, laborales, sanitarias e industriales) en la asignación de recursos al sector de educación y en especial a la educación de adultos;
 - e) preparando y difundiendo informes nacionales y regionales entre los organismos públicos y privados dedicados a la educación de adultos;

- f) haciendo participar a los organismos financieros multilaterales en el debate sobre la educación de adultos y en particular sobre las políticas educacionales en relación con las repercusiones negativas de los programas de ajuste estructural en la educación.
53. **Crear un ambiente propicio para la cooperación internacional:**
- a) ofreciendo mayores posibilidades a los trabajadores y educandos en el plano local para encontrarse en grupos compuestos según criterios Sur-Sur y Norte-Sur; asimismo, reforzar las redes de formación en todas las regiones a fin de que sirvan de mecanismos para mejorar la educación de adultos;
 - b) reforzando las redes internacionales integradas por distintos agentes e interlocutores sociales encargados de evaluar y supervisar las principales políticas de educación;
 - c) apoyando la creación de un mecanismo mediante el cual se puedan promover y proteger los derechos individuales y colectivos relativos a la educación de adultos.

SEGUIMIENTO

Estrategia

54. El Plan de Acción para el Futuro propuesto por la Quinta Conferencia Internacional de Educación de Adultos debe cumplir con las recomendaciones aprobadas por todas las conferencias importantes de las Naciones Unidas, en particular con respecto a las disparidades entre hombres y mujeres.
55. En vista del carácter sumamente descentralizado de la educación de adultos, su diversidad creciente y el número importante y cada vez mayor de participantes de todo tipo, las estrategias y los mecanismos utilizados para el seguimiento de la Quinta Conferencia Internacional de Educación de Adultos deben ser muy flexibles. Por razones a la vez de economía y de eficacia, deben basarse también, en la mayor medida posible, en los

establecimientos, las estructuras y las redes existentes. El objetivo debe ser volver más eficaces los mecanismos de acción, coordinación y supervisión existentes, no duplicarlos.

56. Es indispensable que todos los participantes en la Quinta Conferencia desempeñen un papel activo en sus respectivas esferas de competencia y velen, por las vías que les son propias, por que se aprovechen las posibilidades de la educación de adultos y por que los programas se conciban y se ejecuten de tal modo que contribuyan al fomento de la democracia, la paz y el entendimiento mutuo. La Conferencia tomó nota de la iniciativa danesa de crear una Academia Internacional para la Democracia y la Educación en cooperación con la UNESCO y los interlocutores nacionales interesados.
57. En el plano internacional, la UNESCO desempeñará un papel destacado tanto en sus propias esferas de acción como en la interacción con otros organismos, organizaciones y redes, incluidas las organizaciones de mujeres y otros agentes pertinentes, para fomentar la educación de adultos. Dentro de la UNESCO se deberá reforzar su Instituto para la Educación (IUE) en Hamburgo, a fin de que se transforme en un centro internacional de referencia en materia de educación de adultos y educación permanente. Asimismo, la UNESCO deberá tomar las medidas oportunas a fin de actualizar la *Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos* de 1976. Otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales y regionales deberán asumir una función rectora similar en sus respectivas esferas de competencia.
58. Existen ya en los planos internacional y regional estructuras y redes para la promoción de la educación de adultos. En algunos casos, en particular en las regiones en desarrollo, sería importante, empero, reforzar esas estructuras y redes existentes, entre ellas los programas regionales de educación básica de la UNESCO, y

asignarles recursos suplementarios para que puedan desempeñar sus funciones con más eficacia y a una escala más amplia.

Promover una consulta más estrecha entre asociados

59. Aunque habría que evitar la creación de nuevas estructuras permanentes onerosas, la Conferencia considera que convendría establecer un medio o un mecanismo de comunicación y consulta periódica entre los principales participantes en la Quinta Conferencia Internacional y otras organizaciones dedicadas activamente a la promoción de la educación de adultos. La finalidad de dicho mecanismo sería establecer relaciones de consulta y coordinación más estrechas entre los principales asociados, servir de marco para debatir de forma periódica los progresos y problemas de la educación de adultos y posibilitar la supervisión de la ejecución de las políticas y las recomendaciones expuestas en este *Plan de Acción*.
60. Debe crearse un foro y un mecanismo de consulta que garanticen la aplicación de las recomendaciones y resultados de esta Conferencia. La UNESCO, como principal organismo del sistema de las Naciones Unidas en materia de educación, con sus unidades, institutos y Oficinas fuera de la Sede competentes, debe desempeñar una función destacada tomando la iniciativa y la responsabilidad de promover la educación de adultos como parte integrante de un sistema de enseñanza de por vida y movilizar el apoyo de todos los asociados, no sólo el de aquellos que forman parte del sistema de las Naciones Unidas y de sistemas multilaterales, sino también el de organizaciones no gubernamentales y demás organizaciones de la sociedad civil, para hacer de la aplicación del *Plan de Acción* una cuestión prioritaria y facilitar el suministro de los servicios necesarios para reforzar la coordinación y cooperación internacionales.
61. Por último, la Conferencia pide a la UNESCO que garantice la amplia difusión de la *Declaración de Hamburgo sobre Educación*

de Adultos y de este *Plan de Acción* en el mayor número posible de lenguas. La UNESCO deberá estudiar la posibilidad de que se proceda a un examen interinstitucional de este Plan de Acción a mediados del decenio, antes de la celebración de la próxima conferencia internacional de educación de adultos.

Plan propuesto de acción para el seguimiento

Instituto de la UNESCO para la Educación

Nota

Como centro referencial para el seguimiento de CONFINTEA, el Instituto de la UNESCO para la Educación (IUE) está proponiendo un marco para las acciones, descrito en estas páginas, que puede ser la base para discusión y consulta. También desarrollaremos una base de datos y un boletín regular para informar a los Estados Miembros, socios cooperadores y organizaciones no gubernamentales sobre las distintas iniciativas y actividades de seguimiento. Por favor, manténganos informados de las actividades en curso en su país o región.

En la última página de este folleto encontrará la dirección de la 'homepage' de CONFINTEA y la dirección postal del Instituto de la UNESCO para la Educación.

Paul Bélanger
Director del IUE

Las acciones propuestas para promover y seguir de cerca la implementación de la *Declaración de Hamburgo* y del *Plan de Acción para el Futuro* son:

I. Plan de diseminación

Objetivo: Que todos los actores involucrados, desde las organizaciones internacionales hasta las personas a nivel local, sean informados sobre los contenidos de la Declaración de Hamburgo (DH) y del Plan de Acción para el Futuro (PAF).

II. Refuerzo de las capacidades regionales y nacionales para desarrollar e implementar las políticas de educación de las personas adultas.

Objetivo: Cooperar y apoyar a los Estados Miembros e instituciones en la implementación del PAF y en el desarrollo de políticas de educación de las personas adultas.

III. Red y actividades propuestas en relación a los diez temas de la Conferencia

Objetivo: Cooperar y apoyar a las redes en la implementación de los compromisos específicos hechos en relación a cualquiera de los diez temas de CONFINTEA.

IV. Promoción del derecho para todos de aprender durante toda la vida

Objetivo: Promover la cultura de la educación permanente bajo el lema ‘Una hora diaria para aprender’ y el desarrollo de una ‘Semana de la Naciones Unidas para el aprendizaje’.

V. Supervisión y cooperación con todos los socios

Objetivos: Que los compromisos y acciones establecidos en el PAF sean supervisados en cooperación con los socios y que se prevea una evaluación a medio plazo.

VI. Mecanismo de seguimiento

Objetivo: Que el mecanismo previsto, el ‘Foro’ (PAF, §54-61), sea implementado para asegurar un proceso cooperativo en la supervisión de los resultados esperados de CONFINTEA.

I. Diseminación

- Amplia distribución de la Declaración de Hamburgo (HD) y del Plan de Acción para el futuro (PAF) en los seis idiomas oficiales de la UNESCO (a través de IUE, UNESCO París, Oficinas Regionales, Comisiones Nacionales, revistas de la UNESCO, la ‘homepage’ de CONFINTEA).
- Diseminación adicional en otros idiomas de la HD y el PAF a través de las Comisiones Nacionales y los socios y redes de CONFINTEA.
- Distribución del Informe oficial a los Estados Miembros y participantes (entre Diciembre de 1997 y Enero de 1998).
- Preparación, en 1998, de una colección de folletos sobre los temas de CONFINTEA.

- Diseminación suplementaria de los documentos de CONFINTEA a través de la prensa y otros medios de comunicación (junto con la OPI).

(...)

II. Refuerzo de las capacidades regionales y nacionales para desarrollar e implementar las políticas de educación de las personas adultas

Cooperar y apoyar a los Estados Miembros e instituciones (incluidas las ONG) en la implementación del PAF y en el desarrollo de políticas de educación de las personas adultas.

Áreas propuestas para el desarrollo de políticas:

- Política enfocada en la demanda y desarrollo de medidas de acceso.
- Nuevo papel del estado y la sociedad civil (complementariedad entre los servicios públicos, el sector privado y las ONG).
- Diferenciación respecto al género de las políticas y los programas.
- Reconocimiento de identidades diferentes.
- Promoción de eslabones intersectoriales e interdepartamentales entre sectores (salud, medio ambiente, justicia, etc.) en relación a las políticas de educación de las personas adultas.
- Financiamiento de la educación de las personas adultas.
- Evaluación y supervisión.

Tipos de acciones e iniciativas propuestas por el IUE en cooperación con UNESCO París y las oficinas regionales o de campo:

1. Cooperación y apoyo a los Estados Miembros y organizaciones en relación a solicitudes especiales e iniciativas específicas.
2. Publicación de materiales y libros de referencia.
3. Documentación y servicios de referencia.
4. Seminarios interregionales de orientación sobre los puntos principales del PAF.
5. Apoyo a la producción de adecuados datos cualitativos y estadísticos sobre la educación de las personas adultas.
6. Promoción de mesas redondas a nivel nacional como mecanismo de consulta y coordinación.

7. Desarrollo a partir de las colaboraciones y lazos establecidos durante la Conferencia de Hamburgo.
8. Programa de visitantes para estancias de estudio e investigación de las políticas de desarrollo e implementación ofrecidas por el IUE.
9. Actividades de investigación y desarrollo en relación a los principales puntos tratados en la Conferencia de Hamburgo.
10. Promoción de debates sobre el replanteamiento y redefinición de los papeles del estado y la sociedad civil en la educación de las personas adultas.
11. Explorar las vías posibles para actualizar las Recomendaciones para el Desarrollo de la Educación de las Personas Adultas.

III. Red y actividades propuestas en relación a los diez temas de la Conferencia

Cooperar y apoyar a las redes en la implementación de los compromisos específicos hechos en relación a cualquiera de los diez temas de CONFINTEA.

Tema 1: El aprendizaje de las personas adultas y la democracia: Desafíos del siglo XXI (PAF, §11-15)

Tema 2: Mejorar las condiciones y la calidad del aprendizaje de las personas adultas (PAF, §16-23)

Tema 3: Asegurar el derecho universal a la alfabetización y a la educación básica (PAF, §44-27)

Tema 4: El aprendizaje de las personas adultas, igualdad y equidad en relación al género y el fortalecimiento del papel de la mujer (PAF, §28-29)

Tema 5: El aprendizaje de las personas adultas y el cambiante mundo del trabajo (PAF, §30-33)

Tema 6: El aprendizaje de las personas adultas en el contexto del medio ambiente, salud y población (PAF, §34-38)

Tema 7: El aprendizaje de las personas adultas, la cultura, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías informáticas (PAF, §39-42)

Tema 8: Educación para todas las personas adultas: derechos y aspiraciones de diversos grupos (PAF, §43-47)

Tema 9: Economía del aprendizaje de las personas adultas (PAF, §48-49)

Tema 10: Fortalecer la cooperación y la solidaridad internacionales (PAF, §50-53)

IV. Promoción del derecho para todos de aprender durante toda la vida

(IUE junto con UNESCO París y las Oficinas Regionales)

Promover la cultura de la educación permanente bajo el lema ‘Una hora diaria para aprender’ y el desarrollo de una ‘Semana de la Naciones Unidas para el aprendizaje’.

V. Supervisión y cooperación con todos los socios

Que los compromisos y acciones establecidos en el PAF sean supervisados en cooperación con los socios, en la medida posible, a través de las instituciones, estructuras y redes existentes.

- Publicación trimestral de un Boletín de Seguimiento de CONFINTEA por el IUE
- Promoción y apoyo al establecimiento de grupos supervisores a nivel nacional y regional.
- Apoyo a las propuestas para la Observación de la Educación.
- Continuación de la cooperación con agencias internacionales o multilaterales y con las agencias colaboradoras (iniciadas durante la preparación de la Conferencia), así como a través de las redes temáticas asignadas a su mandato específico.
- Promoción de la evaluación de los proyectos de cooperación tanto respecto a sus contribuciones a la educación de las personas adultas y desarrollo humano, como a la prioridad que le asignan al fortalecimiento de la pericia local.

VI. Mecanismo de seguimiento

Establecer, entre los socios claves de la Conferencia (PAF, §54-61), el mecanismo previsto de consulta, el ‘Foro’, para asegurar un proceso cooperativo en la supervisión de los resultados esperados de CONFINTEA.

Homepage CONFINTEA:

<http://www.education.unesco.org/confintea>



Instituto de la UNESCO para la Educación

Feldbrunnenstrasse 58

20148 Hamburgo

Alemania

Tel.: +49 40 44 80 41-0

Fax: +49 40 410 77 23

e-mail: uie@unesco.org

<http://www.education.unesco.org/educprog/uie/index.html>